



# Resolución Directoral

N° 079- 2018 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR. 2018

Visto el memorándum N° 061-2018/SP de fecha 09 de marzo 2018, el Jefe de la Sección de Personal y;

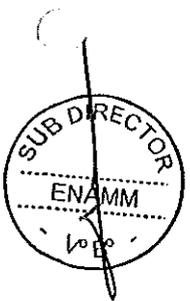
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico; "Fortalecer la gestión de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros" siendo la estrategia para ello; contar con recursos humanos calificados, para ello se tiene como línea de acción el programar capacitaciones y actualizaciones al personal;

Que, con fecha 04 de julio del 2014 se publicó la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil; dispositivo legal que tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personal que prestan servicios en las entidades públicas del Estado y mediante Decreto supremo N° 040-2014 PCM; se aprueba su reglamento, en la cual se regula lo concerniente al subsistema: Gestión de Relaciones Humanos y Sociales; que establece entre la Organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, debiendo precisarse que respecto al Bienestar Social; ésta comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, lo que incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo



de programas de bienestar social de tipo asistenciales recreativos, culturales, deportivos, celebraciones entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2014 DE/ENAMM de fecha 28 de marzo del 2014; la entidad dispuso conformar la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Escuela Nacional de Marina Mercante "almirante Miguel Grau"; con la finalidad de dar inicio al proceso de implementación de la Ley Servir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013 SERVIR/PE que aprueba los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de Servicio Civil;

En ese sentido resulta necesario aprobar el Plan de Bienestar Institucional Anual de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en cumplimiento a los procedimientos de Gestión Administrativo (P32) Administración de Personal, Capacitación y Bienestar Administrativo, cláusulas 4.1, 4.2.3, 4.2.4, 6.2, 8.2.3, 8.4, 8.5 de la Norma ISO 9001:2008 – Sistema de Gestión de Calidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (j) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Bienestar de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que consta de ONCE (11) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Promoción Institucional, la difusión, promoción y publicación del Plan Anual de Bienestar en el portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

**PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE  
MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**

**ENAMM**

**COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

**AÑO 2018**



## PRESENTACIÓN

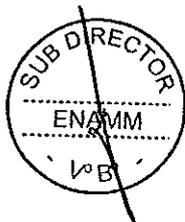
Mediante Resolución Directoral N° 264-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, la organización aprobó un Reglamento de Bienestar Institucional con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias para implementar el Factor 7. Bienestar y los estándares N° 80°, 81° Y 82° del Modelo de Calidad para la acreditación de las Carreras Profesionales de las Fuerzas Armadas y cuyo alcance es a la COMUNIDAD ENAMM conformada por los docentes, alumnos, cadetes y personal administrativo, siendo las áreas comprendidas para el desarrollo del presente programa, la Dirección de Disciplina, la Dirección Académica de Pre grado, la Oficina de Recursos Humanos, y el Servicio de Sanidad.

Asimismo cabe señalar que el presente programa tiene como finalidad adicional buscar la ejecución de acciones y tareas que forman parte del Plan Funcional de Recursos Humanos de la entidad, ello considerando que se pretende implementar una Política de Retención del Talento Humano, según los lineamientos y directivas que viene implementando la Gerencia del Sistema de Recursos Humanos del Sector Público – SERVIR; la misma que está orientada, entre otras; a la atención de las áreas de compensaciones, clima laboral y bienestar organizacional, a fin de lograr garantizar la sostenibilidad que requiere la cultura organizacional de la entidad.

Bajo ese argumento el presente documento es un instrumento de gestión que contiene el desarrollo de las líneas de acción, las acciones y/o tareas para la ejecución del Plan Funcional de Recursos Humanos por ser esta una Prioridad de la Organización en cumplimiento del Objetivo Específico del Objetivo Estratégico N° 01 del Planeamiento Estratégico Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" 2014-2020- "Hacia el Cincuentenario" que busca:

**"Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos, Tecnológicos, Infraestructura y Financieros".**

Finalmente, en el presente programa se ha considerado actividades internas y externas; para lo cual se contará con la participación de profesionales comprometidos e involucrados en la gestión de la ALTA DIRECCIÓN y la respectiva viabilidad presupuestal aprobada para tal fin.



1. **RESUMEN EJECUTIVO:** Dentro de lo que es un sistema de gestión de calidad en las organizaciones modernas, el recurso humano es un elemento de suma importancia para el desarrollo de sus actividades. Asimismo dentro del desarrollo de un programa de Retención de Talento Humano es crucial e importante desarrollar un Programa de Bienestar Institucional que permita el desarrollo de beneficios orientados a crear un ambiente de bienestar y fortalecimiento de una buena gestión de la organización; así como, mejorar la interacción de toda la COMUNIDAD ENAMM, elevando el interés por el aseguramiento de la calidad, generar mejoras en el clima laboral y la protección de la sostenibilidad de la cultura organizacional.

El factor 7. Bienestar del Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales de las Fuerzas Armadas y Marina Mercante Nacional, establece que los docentes y administrativos tengan acceso a programas implementados y del Sistema de Bienestar relacionado al Plan de Capacitación, el cual establece las diferentes actividades (inducciones, capacitaciones y trabajo de competencias institucionales y competencias al puesto), ello tiene como finalidad facilitar el mejor conocimiento de sí mismo, fomentando su capacidad para relacionarse y comunicarse lo que garantizara el desarrollo del sentido de pertenencia y compromiso con la organización.

En lo que respecta el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 (PEI – ENAMM), se encuentra enmarcado el Objetivo Especifico 1,4: Fortalecer la gestión de recursos humanos.

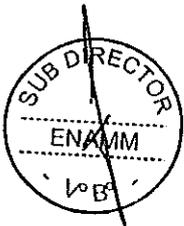
**Estrategia:** Contar con recursos humanos calificados.

**Línea de Acción:** Programar capacitaciones y actualizaciones.

**Indicador:** Porcentaje de servidores capacitados y actualizados.

## 2. OBJETIVOS:

- Potencializar las capacidades del recurso humano de la organización, previa eliminación de brechas mediante el reforzamiento de sus competencias institucionales y competencias específicas al puesto, que garanticen un óptimo desempeño de sus labores.
- Buscar la eficiencia en el desarrollo de las actividades propias del puesto.
- Lograr la sostenibilidad de la cultura organizacional, las relaciones interpersonales y un buen clima laboral.



3. **ALCANCE:** El Programa de Bienestar Institucional está dirigido a la **COMUNIDAD ENAMM**; es decir docentes, alumnos, cadetes y personal administrativo de la entidad, cuyo desarrollo de actividades comprenden el reforzamiento y potencialidad de las competencias institucionales y al puesto.
4. **RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL;** Un representante de la Dirección de Disciplina, un representante de la Dirección de Académica de Pre Grado, un representante del Servicio de Sanidad y la Oficina de Recursos Humanos.

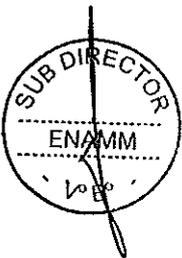
**TIEMPO DE DURACION:** Marzo a Diciembre 2018

#### 5. MODALIDAD DE EJECUTABILIDAD

- **En el proceso de Inducción:** Es aquel orientado a lograr que todo miembro parte de la **COMUNIDAD ENAMM** reciba una inducción relacionada a los beneficios y desarrollo del programa de bienestar institucional.
- **Desarrollo de actividades y dinámicas destinadas a eliminar las brechas para el adecuado desarrollo de sus Competencias Institucionales y al Puesto:** Según la retroalimentación o feedback generado por la evaluación de desempeño de 360° que mide las conductas requeridas por la ENAMM, se deberá considerar que cada competencia se refiera a una conducta observable, las cuales varían de acuerdo al nivel del evaluado y al grupo de familia. Cada competencia tiene una descripción que implica la conducta en sí misma y su valoración relacionada a la importancia de esa conducta dentro de un conjunto de competencias.
- **La participación y el involucramiento de toda la COMUNIDAD ENAMM,** en actividades de Proyección Social orientadas a la sensibilización respectiva.
- **El desarrollo de actividades culturales:** Para fomentar la identidad e integración en la organización.

#### 6. TIPOS DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Dinámicas y actividades que fortalezcan las relaciones interpersonales.
- Becas de estudio y capacitaciones a los servidores e hijos de los servidores.
- Desarrollo de actividades culturales.
- Desarrollo de actividades de proyección social.
- Desarrollo de campañas de salud, odontológicas, de psicología, nutrición y asistencia social.
- Desarrollo de actividades deportivas.



7. **GESTIÓN DE RECURSOS:** Para el desarrollo y ejecución del programa de bienestar institucional de manera exitosa, es necesario que la ENAMM determine y proporcione los recursos económicos y logísticos, asumiendo para ello el compromiso de la planificación del recurso humano, económico y de infraestructura; según se indica a continuación:

7.1 **RECURSOS:**

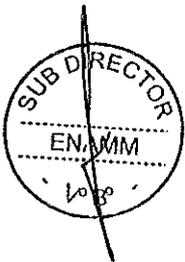
a) **Humanos:** Lo conforman toda la Comunidad ENAMM, expositores, colaboradores y personal de apoyo.

b) **Materiales:**

- **Infraestructura:** Las actividades internas se desarrollan en ambientes adecuados gestionados por la Oficina de Recursos Humanos.
- **Mobiliario, Equipos y otros:** Está conformado por los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y de proyección social.
- **Documentos a Utilizar:** Trípticos, formatos de registro de asistencia a las actividades programadas, formato de inducción, aplicación de encuestas, confección de certificados de ser el caso, etc.

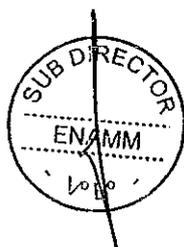
7.2. **FINANCIAMIENTO**

El monto de inversión de este Programa de Bienestar Institucional es de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 SOLES (S/ 84,000.00), el cual será financiada con recursos presupuestados de la ENAMM.



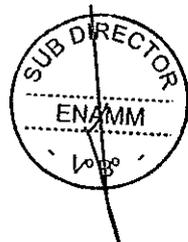
VACUNACIÓN INFLUENZA	JUNIO - PERSONAL ENAMM	SIN COSTO
CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL	JULIO - PERSONAL ENAMM	SIN COSTO
CAMPAÑA DE DESCARTE DE DÍABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL	AGOSTO - PERSONAL ENAMM	SIN COSTO
CAMPAÑA DE DESPISTAJE CON LA LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	OCTUBRE - PERSONAL ENAMM	SIN COSTO
<b>ACTIVIDADES ACADEMICAS</b>		
CURSOS QUE IMPARTE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	MENSUAL	BECAS SEGÚN APERTURAS DE CURSOS Y DISPONIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE</li> <li>• PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA (MAESTRÍA)</li> </ul>	SEMESTRALES	BECAS OTORGADAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y CONVENIOS
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		
LA HORA DEPORTIVA	ENERO A DICIEMBRE	S/. 8,000.00

**TOTAL S/. 84,000.00**



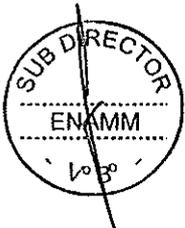
**BECAS PARA LLEVAR CURSO EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

N°	TRABAJADOR	PROGRAMAS	BECAS
1	E/C CAS GARRIDO ZAPATA, PEDRO	PATRÓN DE YATE Y VELERO	100%
2		REVALIDACIÓN TRABAJOS DE EQUIPOS EN EL PUENTE	100%
3		REVALIDACIÓN MANIOBRAS DE EQUIPOS DE ALTO BORDO	100%
4		REVALIDACIÓN DE TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN Y PUNTEO RADAR	100%
5		REVALIDAR USO OPERACIONAL DE LAS AYUDAS DE PUNTEO RADAR AUTOMÁTICAS - ARPA	100%
6		REVALIDAR OPERACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE DETECCIÓN Y CAPTURA	100%
7	E/C CAS CALVERA LEON, JULIO	CURSO MANIOBRAS DE EQUIPOS DE ALTO BORDO	100%
8		CURSO TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN Y DE PUNTEO RADAR	100%
9	E/C CAS ISIDRO ESPINOZA, SAMUEL	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	100%
10		LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	100%
11	E/C CAS MORA BAZALAR, JUAN	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	100%
12		PATRÓN DE YATE Y VELERO	100%
13		CONTROL DE MULTITUDES	100%
14	PILOTO MMN BANDA VALCARCEL	FORMACIÓN AVANZADA EN OPERACIONES DE CARGA DE BUQUES TANQUE PETROLERO	100%
15		USO OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS (SIVCE)	100%
16		FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA TODA LA GENTE DE MAR	100%



**BECAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO**

N°	TRABAJADOR	CARGO	PROGRAMAS	BECAS %
1	T3 IMA. ORTEGA QUIÑONES HENRY OSWALDO	TÉCNICO DE CARGO CENTRO PRE ENAMM	XXI MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	100%
2	C. de F. (r) CARBAJAL VALERA, DAVID	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	100%
3	Tte. 1ro CG. CARLOS FABIAN CORTEZ GONZALES	DIRECCIÓN DE DISCIPLINA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	100%



### CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
"DÍA DEL SERVIDOR ENAMM"					X							
"DÍA DE LA MADRE"					X							
"DÍA DEL PADRE"						X						
"DÍA DEL DOCENTE ENAMM"						X						
"DÍA DE LA SECRETARIA"				X								
ANIVERSARIO DE LA ENAMM, BRINDIS NAVIDEÑO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO												X
"NAVIDAD NIÑO ENAMM"												X
PASEOS INSTITUCIONALES					X						X	
CHARLA DE ORIENTACIÓN (ENFERMEDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
VACUNACIÓN INFLUENZA PERSONAL CIVIL					X							
CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL						X						
CAMPAÑA DE DESPISTAJE CON LA LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER										X		
CAMPAÑA DE DESCARTE DE DÍABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL								X				
VIDEOS INFORMATIVOS(WEB ENAMM)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESTUDIOS DE PRE GRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA (MAESTRÍA) DOCTORADO EN CIENCIAS MARÍTIMAS				X	X	X	X	X	X	X	X	X

